



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: sindicato@staz.es

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS OEP 2022 OFERTA ESTABILIZACIÓN: RECURSO DE REPOSICIÓN

El 29 de junio nuestro servicio jurídico, en representación de STAZ, interpuso un **RECURSO DE REPOSICIÓN** en impugnación de la **Oferta de Empleo Público del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público**, aprobada por el Consejo de Patronato el 25 de mayo de 2022 y publicada en el BOPZ de Zaragoza Núm. 120, de fecha 30 de mayo de 2022.

Los motivos de la impugnación son:

- **El incumplimiento de la Disposición Adicional Octava** de la Ley 20/2021, que prevé la inclusión obligada en el proceso de estabilización excepcional cuyo sistema es el concurso, de **TODAS** aquellas plazas ocupadas con carácter temporal (sea por interinos, eventuales, sustitutos, etc.) de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016, así como **TODAS aquellas plazas vacantes de naturaleza estructural**, que al tiempo de entrada en vigor la Ley, **estén ocupadas por personal con una relación temporal** con la Administración empleadora **anterior al 1 de enero de 2016**, y ello aunque no se lleve en esa fecha en la misma plaza o la plaza no esté ocupada por temporales con anterioridad al 1 de enero de 2016.
- **El incumplimiento parcial de la Disposición Adicional Sexta**, que prevé la inclusión obligada en el proceso de estabilización excepcional cuyo sistema es el concurso, de **TODAS las plazas de carácter estructural ocupadas de forma temporal e ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016**. Aquí estarían incluidas **las plazas** que, cumpliendo los requisitos, **se encuentran ofertadas** en procesos selectivos en marcha.

Otras Administraciones que han cumplido con lo dispuesto en la Ley 20/2021, han llevado a cabo **desistimientos parciales** de convocatorias ya publicadas con objeto de que las plazas que cumplen con las DA 6 y 8 sean convocadas mediante concurso.

Por todo esto, consideramos VULNERADA la citada Ley 20/2021.

Recordamos que la sección sindical **STAZ** no firmó esta Oferta de Empleo, cosa que sí hicieron el resto de secciones sindicales.

STAZ no deja atrás a nadie.



Zaragoza a 7 de julio de 2022